I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000921

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 30 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1413/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/237/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0561/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0561/2019, se otorgó una subvención al **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** R.U.T. N°65.161.050-8, con Personalidad Jurídica N°487-2002, representado por su Presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA**, Cédula de Identidad [redacted] 2, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0561 /2019 se otorga a la organización, **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** una subvención de $600.000. (seiscientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar la compra de alimentos, útiles de aseo, expositores, materiales de oficina, de construcción, maestros, fletes y traslados.

CUARTO: El **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

000921

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA

En Cerrillos, a 20 de mayo 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** Personalidad Jurídica N°487-2002, representada por don Omar Garrido Figueroa, (, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0561 /2019, se otorga a la organización, **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, una subvención de $600.000 (Seiscientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar la compra de alimentos, útiles de aseo, expositores, materiales de oficina, de construcción, maestros, fletes y traslados.

CUARTO: El **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don Omar Garrido Figueroa, en representación del **GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GRUPO DE AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA
p.p. OMAR GARRIDO FIGUEROA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
Secretaria Municipal

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/